

APERSONAMIENTO

CADUCIDAD DE INSTANCIA

SOLICITO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOM

JUICIO: AYALA, DOMINGA YOLANDA C/ LORCA, ROQUE

DANIEL S/ ACCIONES POSESORIAS

EXPEDIENTE: 30/19

ROQUE DANIEL LORCA, D.N.I.: 20.571.728, con domicilio en calle Miguel Lillo S/N, Barrio Chacarita, de la Ciudad de Famaillá, fijo domicilio procesal en Casillero Digital N° 20235198704, junto a mi letrado patrocinante Víctor Rodolfo Miani M.P. 1538, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO

Mediante la presente vengo a Solicitar se me dé la correspondiente intervención de ley, acompañando con la presente los recaudos legales.

Asimismo, Solicito Se Declare la Caducidad de Instancia en el presente proceso, atento que el primer Cierre de

Medición se produjo el 17 de abril de 2019, y el segundo y definitivo Cierre de Medicación fue el 11 de diciembre de 2019, en ambos casos por Incomparecencia de la Actora, de cuyas actas acompaño copia.

Por tal motivo, dado el paso del tiempo Solicito el archivo del expediente, previo Levantamiento de la Medida de No Innovar decretada en su oportunidad como medida cautelar.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


VICTOR RODOLFO MIANI
ABOGADO
M.P.T. 6466 - M.P.C. 1538

